## APERTURA DE SOBRES POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023

## "SERVICIO TECNICO – INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADAS (SICOOP)" ID Nº 426.509

En la Ciudad de Asunción, siendo las 09:15 hs. del día viernes 18 de octubre de 2023, en las Oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: Mg. Lic. Melania Arévalo Villalba con C.I. N° 3.984.613., Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Ana Pamela Ortiz con C.I.: 3.928.603, Técnica de la UOC y el señor Matías Gómez con C.I. N° 4.922.704, Técnico de la U.O.C., para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado a ser realizado por Concurso de Oferta para la provisión de Servicio Técnico-Informática y Sistemas Computarizados (SICOOP).---------

**PRIMERO:** La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 426.509.----------

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4° EXCEPCIÓN, el cual menciona cuanto sigue:**

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

**a.** Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

**b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Ante lo expuesto la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura conforme a la autorización emanada por la Dirección de Tecnología (administrador de Contrato) según **Memorándum DT N° 123/2023** el cual expone las siguientes justificaciones para proceder a realizar dicho acto:

- ***Que el Contrato INCOOP/UOC Nº 18/22, SERVICIO TECNICO – INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP fenece en el mes de noviembre/2023 conforme al cronograma de ejecución de los servicios.***

- ***Que atendiendo a lo estipulado en la Circular N° 11/2023 de la DNCP, se verifica que, en caso de realizarse una prórroga, no se podrá cumplir con los plazos o hasta inclusive se llegaría a plazos muy ajustados.***

- ***Se proceda a la apertura de las ofertas correspondientes al llamado para la provisión de SERVICIO TECNICO – INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP, bajo el ID N° 426.509, con el número de oferentes con que se cuente, a fin de adecuar esta***



INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Arévalo

***contratación a los plazos exigidos por la DNCP y poder contar con tan importante servicio para el mantenimiento continuo del Sistema SICOOP, el cual es de vital importancia para los procesos del INCOOP.***

**SEGUNDO:** Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de la firma participante y a continuación se detalla el precio ofertado:

| Nº | OFERENTES | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|
| 1 | EXCELSIS S.A. | 358.800.000 | pgonzalez@excelsis.com.py |

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a los establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y Art. 54 del Decreto N° 21090/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| N° | Oferente | Formulario de Ofertas | Garantías de Mant. De Oferta | Constancia SIPE N° | Doc. que acredite la Identidad del Firmante | Ejemplares de Ofertas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EXCELSIS S.A. | Presenta | 18.500.000 | 1765115 | Activo en el SIPE | 1 ORIGINAL |

**TERCERO:** Se deja constancia en acta que la Apertura de Sobres se realiza sin presencia del oferente y no existe observaciones. ----------

**CUARTO:** Todas las notificaciones serán realizadas en la dirección de correo electrónico presentada para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para lo cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19. ----------

**QUINTO:** Hecha la Apertura correspondiente, se da por finalizado este acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Melania Arévalo

Matias Gomez